

boletín de actualidad preventiva andaluza

8 de febrero 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**



PREVEXPO 2010 / PREVENCIA 2010

PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA
19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2010

**NUEVOS TIEMPOS
PARA LA PREVENCIÓN**

Sumario

- ❖ **DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. SISTEMAS DE ENTIBACIÓN Y ENCOFRADOS**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. EQUIPOS A PRESIÓN. SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
- ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
- ❖ **PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP PARA 2010**
- ❖ **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE JAÉN. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**
- ❖ **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA. NUEVO PORTAL WEB DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA. SISTEMA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA**
- ❖ **JORNADA SOBRE SINIESTRALIDAD EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA. TCM UGT ANDALUCIA**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA UNDÉCIMA EDICIÓN DEL DOCUMENTO LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS EN ESPAÑA 2010 QUE PUBLICA EL INSHT**
- ❖ **VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO**
- ❖ **I JORNADAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO**
- ❖ **CURSOS DE INICIACIÓN EN EL MODELO EFQM**
- ❖ **8ª TERTULIA-TALLER ("PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN")**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA**
- ❖ **HEALTHY WORKPLACES CAMPAIGN 2010 - 2011**
- ❖ **LA PROVINCIA HUELVA REDUCE UN 23% LA SINIESTRALIDAD LABORAL**
- ❖ **TRABAJOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO**

- ❖ **GUIA SINDICAL SOBRE CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN**
- ❖ **VIBRACIONES MECÁNICAS. EXPOSICIÓN. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 24 DE DICIEMBRE DE 2009 POR LA QUE SE DETERMINA, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2003/87/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, UNA LISTA DE LOS SECTORES Y SUBSECTORES QUE SE CONSIDERAN EXPUESTOS A UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE FUGA DE CARBONO.**

Portada

DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010

Fiel a su cita bienal, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía organiza la **X edición del Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral, PREVEXPO 2010**, que en esta ocasión tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Granada los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010.

Como novedad, potenciando su carácter internacional, esta edición se celebrará conjuntamente con **PREVENCIA 2010, IV Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales**, siendo coorganizado con la OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Toda la información (programa, inscripción, sede...) la encontrará en la web de "PREVEXPO 2010".

El programa que usted puede encontrar en la web, está sujeto a cambios

Puede acceder a la web picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=504>

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA. SISTEMAS DE ENTIBACIÓN Y ENCOFRADOS

Dentro del programa de actividades formativas e informativas del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz para 2010 comenzamos este año con una jornada técnica sobre sistemas de entibación y de encofrados. Varios son los motivos por los que hemos elegido estos temas: en primer lugar, porque la utilización de sistemas ya anticuados en algunas obras de construcción viene dando serios problemas de seguridad con altos niveles de siniestralidad. En segundo lugar, por el interés que los profesionales del sector de la construcción y de la prevención nos han manifestado en el sentido de conocer mejor los avances tecnológicos que se vienen produciendo para eliminar o controlar muchos de los peligros derivados de estos equipos. En tercer lugar, esta jornada se enmarca dentro de la colaboración que, desde hace años, venimos manteniendo con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz en materia de formación.

CPRL de Cádiz. C/ Barbate, esquina San Mateo. 23 de febrero. Cádiz

JORNADA TÉCNICA. EQUIPOS A PRESIÓN. SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO

En esta Jornada se pretende exponer los requisitos del nuevo marco normativo de los equipos a presión, así como la Prevención de Riesgos Laborales en la utilización de los mismos.

Estos equipos están muy extendidos en nuestras empresas y son causantes de muchas pérdidas tanto humanas como materiales. Debido a ello se ha desarrollado una amplia reglamentación industrial que debemos conocer y considerar durante la evaluación de las condiciones laborales.

CPRL de Córdoba. Av de Chinales parc 26. 18 de febrero. Córdoba

CPRL de Málaga. Av de Juan XXIII. Ronda Intermedia. 19 de febrero. Málaga

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos

sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Previsión

ALMERIA
Del 08 al 19/02/2010

COLEGIOS	LOCALIDADES
SANTA M ^a DEL ÁGUILA	SANTA MARÍA DEL ÁGUILA
LAIMÚN	EL EJIDO
BLAS INFANTE	VÍCAR
GOYA	ALMERÍA
MADRE DE LA LUZ	ALMERÍA
PRINCIPE FELIPE	HUERCAL-OVERA
BARTOLOMÉ FLORES	MOJACAR
PADRE GONZÁLEZ ROS	SORBAS
LA LIBERTAD	NÍJAR
MIGUEL SERVET	BALERMA

PREVEBÚS JOVEN

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejerce a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, entre otras competencias, las relativas a la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. Este programa se encuadra en el desarrollo del Protocolo General de Colaboración, suscrito entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía.

El objetivo fundamental es promover el establecimiento de una cultura de la prevención en los jóvenes andaluces, es decir, configurar la prevención como un valor, interiorizando como un hábito de conducta la identificación de los riesgos, y evitarlos o controlarlos.

Durante la Campaña se visitarán 100 I.E.S, durante otros tantos días lectivos, lo que permitirá que unos 9.000 alumnos y alumnas participen en las actividades previstas

Rutas previstas provincia Sevilla:

LOCALIDAD	IES	FECHAS
UTRERA	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	08-02-10
UTRERA	PONCE DE LEÓN	09-02-10
UTRERA	RUIZ GIJON	10-02-10
UTRERA	JOSE MARIA INFANTE	11-02-10
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	CASTILBLANCO	12-02-10
PALOMARES	VICENTE ALEXANDRE	15-02-10
VALENCINA	LAS ENCINAS	16-02-10

PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP PARA 2010

Fiel a su tradicional compromiso, el Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante, el Instituto) aprueba y presenta a todas las personas empleadas públicas de Andalucía y a los organismos públicos y administraciones de la Comunidad Autónoma su Plan Anual de Formación 2010, primero que ve la luz tras la conversión del Instituto en Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Justicia y Administración Pública, ya que hace unos meses fue publicado el Decreto 277/2009 de 16 de Junio, que aprueba los nuevos Estatutos, en cumplimiento de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

Programación prevista en relación a seguridad y salud laboral:

ACTIVIDAD	MODALIDAD	ÓRGANO GESTOR
APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO

NUEVA REGLAMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO E INSTALACIONES	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
CURSO BÁSICO DE PRL	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ESTRÉS DEL PAS	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL
HIGIENE POSTURAL: PREVENCIÓN EN EL MANEJO DEL DOLOR DE ESPALDA DE ORIGEN POSTURAL	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS TRABAJOS DE GUARDA Y EXPLOTACIÓN DE PRESAS	PRESENCIAL	IAAP- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
PREVENCIÓN DE LAS DISFONÍAS/ COLOCACIÓN DE LA VOZ	PRESENCIAL	IAAP

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE JAÉN. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Enmarcado en el convenio de colaboración que la Confederación de Empresarios de Jaén (CEJ) y el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) firmaron para el año 2009, por el que ambas entidades se comprometen a establecer sinergias y cauces de cooperación en materia de formación y promoción del autoempleo, con especial atención a la difusión de prácticas seguras entre empresarios y trabajadores que incidan en la disminución de los índices de siniestralidad laboral, la Confederación de Empresarios de Jaén desarrolla una campaña de sensibilización entre empresas de Jaén sobre prevención de riesgos laborales

Se trata, en resumen, de definir, establecer y desarrollar en las empresas Sistemas de Gestión para la Previsión de Riesgos Laborales de manera que formen parte de la gestión integrada de las organizaciones, con el fin de:

- evitar o minimizar los riesgos para los trabajadores
 - mejorar el funcionamiento de las propias empresas
 - ayudar a las organizaciones a la mejora continua de sus sistemas integradas de gestión.
- Para saber más [pique aquí](#)

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA. NUEVO PORTAL WEB DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Confederación de Empresarios de Málaga con el objetivo de prestar el mejor servicio a las Federaciones, Asociaciones y Empresas que la integran, ha desarrollado una herramienta tecnológica que permite recibir información y otras utilidades para el desarrollo de las actividades empresariales y así dar cumplimiento al mandato legal de "integrar la actividad preventiva en la empresa", referida a los riesgos laborales.

De acuerdo con el anterior fin, se pone a disposición de todo el ámbito empresarial manuales y guías, producciones audiovisuales y otro material pedagógico que facilita la asunción de la importancia de la prevención en la empresa y la seguridad y salud de los trabajadores del sector de que se trate

Para saber más [pique aquí](#)

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA. SISTEMA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA

El sistema de Autogestión Preventiva nace del Acuerdo de Concertación entre la Diputación de Sevilla, la Confederación de Empresarios de Sevilla, y los agentes sociales. A través del Acompañante Virtual que ayuda al usuario durante toda la aplicación, podrá verificar la situación de su empresa respecto a la prevención de riesgos laborales.

Para saber más [pique aquí](#)

JORNADA SOBRE SINIESTRALIDAD EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA. TCM UGT ANDALUCIA

La TCM de UGT-A, organiza unas jornadas sobre la siniestralidad en el transporte por carretera en Andalucía.

Dicha jornada, contará con la presencia de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Dña Esther Azorit.

De otro lado, en dicho evento, se abordarán aspectos tan relevantes como la prevención de riesgos laborales en el sector, las enfermedades profesionales que aquejan al mismo, así como aspectos de interés relacionados con la inspección y el régimen sancionador.

Hotel Abades Nevada Center. C/ La Sultana, 3. 16 y 17 de febrero. Granada

AULA MÓVIL CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para el mes de febrero:

PROVINCIA	FECHA
CÁDIZ	8-12
GRANADA	15-19
JAÉN	22-26

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

PRESENTACIÓN DE LA UNDÉCIMA EDICIÓN DEL DOCUMENTO LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS EN ESPAÑA 2010 QUE PUBLICA EL INSHT.

El próximo 11 de febrero de 2010, en la C/ Torrelaguna nº 73, de Madrid, tendrá lugar la presentación del documento límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2010

La Comisión Europea adoptó, a finales de 2008, el denominado Reglamento nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas (denominado reglamento CLP) que sustituirá a medio plazo al sistema actual contemplado en el RD 363/1995 para las sustancias y el RD 255/2003 para los preparados. Este reglamento tiene como finalidad adaptar el sistema global armonizado (GHS) a la legislación actual europea en materia de sustancias químicas peligrosas.

El CLP toma en consideración los criterios de clasificación y las normas de etiquetado del GHS, adaptándolos a la experiencia acumulada a lo largo de los cuarenta años de aplicación de la legislación comunitaria sobre sustancias químicas ya existente.

Si quiere más información, [pique aquí](#)

VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO

El VI Foro ISTAS abordará los retos de la prevención del riesgo químico. A lo largo de los tres días de duración se plantea debatir, con representantes sindicales, de Administraciones, empresas y profesionales, la situación de la prevención del riesgo químico en España. Se analizarán los problemas, dificultades y avances en las empresas y las políticas públicas de prevención y control. Expertos de diferentes países plantearán su visión sobre temas de actualidad, como REACH, la utilidad de los valores límite, experiencias en la prevención del cáncer laboral o el enfoque de género en la prevención del riesgo químico.

Además, por las tardes se celebrarán cinco sesiones simultáneas el miércoles y jueves. En ellas que se debatirán temas monográficos relacionados con la prevención del riesgo químico, sobre la base del conocimiento y de la experiencia profesional y sindical.

10 a 12 de marzo de 2010. Sevilla

Para saber más, [pique aquí](#)

I JORNADAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (COPITI) de Málaga, convoca una Jornada sobre la siniestralidad laboral y la responsabilidad empresarial Sede del Colegio de COPITI 17-18 de febrero. Málaga

CURSOS DE INICIACIÓN EN EL MODELO EFQM

El Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, centro operativo del IAT, encargado de fomentar la aplicación de los más actuales principios de la gestión empresarial, organiza la formación signada como título en las siguientes localidades y fechas

23 y 24 de febrero.- Sevilla

9 y 10 de marzo de 2010.- Málaga

8ª TERTULIA-TALLER ("PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN")

El próximo martes 25 de febrero a las 12:00, se celebrará la 8ª Tertulia-taller de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, que se desarrollará en Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales ETSII de Málaga. 25 de febrero 2010. Málaga

JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA

- Equipos a presión. Condiciones de seguridad y marco normativo
18 de febrero. Córdoba
- Taller para la formación de formadores en manipulación de pacientes con movilidad reducida.
Avda. de Jerez, sn. Centro de Prevención y Rehabilitación Fremap
23,24 y 25 de febrero. Sevilla
- Seguridad eléctrica en operaciones de mantenimiento.
25 de febrero. Jaén
- Equipos a presión. Condiciones de seguridad y marco normativo
9 de marzo. Sevilla
- Riesgos laborales en el transporte de mercancías peligrosas por carretera
17 de marzo. Algeciras
- Análisis de condiciones de riesgo para la maternidad en el sector sanitario
18 de marzo. Málaga
27 de mayo. Jerez de la Frontera
- Almacenamientos y equipos de manejo de materiales. Condiciones de seguridad
24 de marzo. Huelva
- Criterios ergonómicos para el manejo de personas con movilidad reducida
25 de marzo. Granada
- Seguridad en las operaciones de mantenimiento
6 de abril. Córdoba
- Enfermedades profesionales: Marco normativo y prevención
11 de mayo. Málaga
- Prevención de riesgos laborales y trabajadores autónomos
25 de mayo. Jaén
- Seguridad de las máquinas
27 de mayo. Granada
- Señalización en los lugares de trabajo.
1 de junio. Huelva
- Introducción al REACH. Reglamento europeo relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos
8 de junio. Sevilla
- Metodología simplificada para la evaluación de riesgos de agentes químicos sin medición
9 de junio. Córdoba
- Métodos de análisis de accidentes: Árbol de causas.
15 de junio. Málaga
- Evaluación de los riesgos psicosociales
15 de junio. Almería

Noticias

CONVOCATORIAS

HEALTHY WORKPLACES CAMPAIGN 2010 - 2011

Campaña «Trabajos saludables»

La Campaña Europea está organizada por la Agencia Europea (EU-OSHA) en colaboración con los Estados miembros y la Presidencia de la Unión Europea. Una de las principales actividades de apoyo a la Campaña son los Galardones Europeos a las Buenas Prácticas, organizados con el objetivo de identificar ejemplos de buenas prácticas en materia de mantenimiento seguro y preventivo.

Galardones Europeos a las Buenas Prácticas

Los Galardones tienen por objeto demostrar, mediante ejemplos, los beneficios que se derivan de la implementación de buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo: para empresarios y trabajadores europeos, intermediarios, interlocutores sociales, técnicos y profesionales de la prevención de riesgos laborales, así como para aquellos que prestan asistencia e información en el ámbito laboral.

Los ejemplos seleccionados serán reconocidos por su contribución a la mejora de las condiciones de trabajo en Europa.

Además:

- los representantes de aquellas empresas y organizaciones seleccionadas será invitados a la ceremonia de entrega de los Galardones, que tendrá lugar en la primavera de 2011, y
- los ejemplos se presentarán en el sitio web de la Agencia Europea así como en un folleto de la Agencia que se distribuirá en toda Europa.

Se concederán Galardones en dos categorías: empresas con menos de 100 empleados y empresas con 100 o más empleados.

La campaña Trabajos Saludables 2010/2011, dedicada al Mantenimiento Seguro y su nueva página web, se lanzarán oficialmente el 28 de abril de 2010.

Para saber más [pique aquí](#)

ACTUALIDAD

LA PROVINCIA HUELVA REDUCE UN 23% LA SINIESTRALIDAD LABORAL

La provincia de Huelva registró en 2009 una bajada del 23 por ciento en la siniestralidad laboral, según los datos presentados este jueves por el sindicato UGT, que lamentó que, "pese a este descenso, Huelva siga a la cabeza de Andalucía en índices de incidencias debido a la precariedad en los puestos de trabajo".

El secretario general de UGT de Huelva, Jorge Puente, indicó en rueda de prensa que "en los tres últimos años se ha producido una reducción de los accidentes", debido a que en 2007 se contabilizaron 13.027, en 2008 unos 11.039 y en 2009 se registraron 8.490.

No obstante, el representante 'ugetista' destacó que para interpretar estos datos hay que tener en cuenta "la importante salida de gran cantidad de trabajadores del mercado laboral sobre todo del sector de la construcción".

En este sentido, Puente recalcó que tras la caída del empleo en la construcción, "estos desempleados, que cuentan con una escasa preparación, se han ubicado en el sector agrario", motivo por el cual esta actividad alcanza "la mayor subida, con un 13 por ciento en accidentes graves".

De este modo, el secretario general de UGT señaló que "la alta siniestralidad laboral está relacionada con la falta de formación", y en consecuencia "hay que seguir incidiendo en la importancia de la cualificación para mejorar el modelo productivo, así como exigir un cambio en la cultura laboral para que conseguir el 'Objetivo Cero' en siniestralidad".

Por su parte, el secretario en prevención de riesgos laborales de UGT, Rafael González Mayofret, remarcó que "Huelva está a la cabeza en índice de incidencia y es donde más accidentes se ocasionan relativo al número de trabajadores y del total de la población activa".

Asimismo, afirmó que los jóvenes protagonizan estas cifras debido a que cuentan con contratos precarios, a lo que añadió que "el 70 por ciento de los accidentes lo sufren las personas con contratos temporales o los que llevan menos de 12 de meses en la empresa".

Ante estos datos, González destacó la importancia "de la cultura preventiva" para reducir la siniestralidad laboral en la provincia.

<http://www.europapress.es/andalucia/noticia-provincia-huelva-reduce-23-siniestralidad-laboral-20100204134808.html>

NOVEDADES

TRABAJOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

Se ha procedido a actualizar el listado de trabajos subvencionados por las diferentes órdenes de subvenciones, en el sitio web de la Consejería de Empleo.

Para acceder a esta información, puede hacerlo [picando aquí](#)

GUIA SINDICAL SOBRE CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

¿Qué es y para qué sirve un servicio de prevención? ¿Por qué interesa a los trabajadores un servicio de prevención de calidad? ¿Cómo se puede valorar la calidad de un servicio de prevención y cómo exigirla? son algunas de las preguntas que en un lenguaje claro y directo responde la Guía Sindical sobre Criterios de Calidad en los Servicios de prevención editada por ISTAS.

Se trata de un instrumento eficaz para reorientar lo que hasta ahora ha sido una práctica burocrática y de baja calidad en la mayor parte de los servicios de prevención, hacia otro modelo que realmente cumpla con el rol tan importante que la normativa asigna a los profesionales de la prevención.

[Se puede descargar en pdf de la biblioteca virtual de ISTAS.](#)

Consejos Preventivos

VIBRACIONES MECÁNICAS. EXPOSICIÓN. ASPECTOS BÁSICOS

El R.D. 1311/2005 es la transposición a la legislación española de la Directiva 2002/44/CE sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (vibraciones) y establece, entre otros aspectos, los valores límite de exposición y los valores que dan lugar a una acción así como la forma de determinar el parámetro que permite evaluar la exposición.

Para esto último, se hace referencia a la normas ISO 2631 para vibraciones transmitidas al cuerpo entero y UNE-EN ISO 5349 para las vibraciones transmitidas al sistema manobrazo que, en virtud de su cita explícita en el real decreto, deben ser aplicadas obligatoriamente.

La creciente utilización de máquinas y herramientas capaces de transmitir vibraciones a los trabajadores que las utilizan planteó la necesidad de reglamentar dicha exposición a fin de garantizar su seguridad y salud. Esta reglamentación incluye básicamente el Real Decreto 1311/2005 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas y, por otra parte la obligación impuesta por el R.D. 1435/1992 a los fabricantes de máquinas y herramientas de informar sobre el nivel de las vibraciones que emiten.

Pero, ¿qué es una vibración?

Puede describirse como el movimiento de un cuerpo sólido alrededor de su posición de equilibrio sin que se produzca desplazamiento "neto" del objeto que vibra. Es decir, al final de la vibración el objeto queda en la misma posición que estaba en cuanto empezó a vibrar

En contacto con alguna parte del cuerpo humano, le transmite la energía generada por la vibración. Esta energía es absorbida por el cuerpo y puede producir en él diversos efectos (no necesariamente perjudiciales) que dependen de las características de la vibración. En prevención de riesgos laborales se toman en consideración dos tipos de vibraciones mecánicas:

Las vibraciones transmitidas al sistema manobrazo, es decir aquellas que transmiten su energía al cuerpo humano a través del sistema mano brazo cuyo origen hay que buscar, por regla general, en las herramientas portátiles (taladros, martillos neumáticos, desbrozadoras, pulidoras, etc.) y que el R.D. 1311/2005 define como "La vibración mecánica que, cuando se transmite al sistema humano de mano y brazo, supone riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores, en particular, problemas vasculares, de huesos o de articulaciones, nerviosos o musculares."

Las vibraciones transmitidas al cuerpo entero, es decir, aquellas que el cuerpo recibe cuando gran parte de su peso descansa sobre una superficie vibrante (asiento o respaldo del puesto de conducción de una máquina móvil, plataformas vibrantes, etc.) que el mismo real decreto define como "la vibración mecánica que, cuando se transmite a todo el cuerpo, conlleva riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores, en particular, lumbalgias y lesiones de la columna vertebral."

Características de una vibración

Los efectos que producen las vibraciones en el cuerpo humano dependen, fundamentalmente, de las siguientes características:

- Magnitud de la vibración
- Frecuencia
- Dirección en que incide en el cuerpo
- Tiempo de exposición

La magnitud y la frecuencia de la vibración conjuntamente dan idea de la cantidad de energía que se transmite por la vibración.

Evaluación de la vibración

Los efectos que producen las vibraciones en el cuerpo humano dependen, fundamentalmente, de las siguientes características:

- Magnitud de la vibración
- Frecuencia
- Dirección en que incide en el cuerpo
- Tiempo de exposición

La magnitud y la frecuencia de la vibración conjuntamente dan idea de la cantidad de energía que se transmite por la vibración.

Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo derivado de exposiciones a vibraciones mecánicas, debe hacerse determinando el valor del parámetro A(8), que representa el valor de la exposición diaria normalizado para un periodo de 8 horas, y comparando el valor obtenido con el valor que da lugar a una acción y con el valor límite que vienen fijados en el propio real decreto y que se recogen en la Tabla . De esta comparación pueden derivarse tres situaciones:

- A(8) es inferior al valor que da lugar a una acción.
- A(8) está comprendido entre el valor de acción y el valor límite
- A(8) es superior al valor límite.

	Valor que da lugar a una acción	Valor límite
Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	2,5 m/s ²	5 m/s ²
Vibraciones transmitidas al cuerpo entero	0,5 m/s ²	1,15 m/s ²

Aunque la forma de calcular A(8) es diferente según se trate de vibraciones mano-brazo (en cuyo caso el R.D. remite a la norma UNE-EN ISO 5349) o cuerpo entero (caso en el que debemos recurrir a la norma ISO 2631-1 o a su traducción UNE-ISO 2631-1), para calcularlo necesitamos conocer el valor de la aceleración de la vibración y el tiempo de exposición.

El tiempo de exposición se obtiene a través de la observación del método de trabajo y teniendo en cuenta las consideraciones que hacen las normas citadas sobre los diferentes tipos de exposición.

En cuanto al valor de la aceleración se nos ofrece una doble posibilidad: utilizar valores de la aceleración de los que se dispone de antemano o bien medir dicha aceleración. El artículo 4 del Real Decreto 1311/2005 dice textualmente "El empresario deberá realizar una evaluación y, en caso necesario, la medición de los niveles de vibraciones mecánicas a que estén expuestos los trabajadores ..." por lo que queda planteado el problema de cuando es necesario medir o cuando podemos utilizar los valores facilitados por el fabricante o procedentes de bases de datos. (Una de las más importantes puede consultarse en <http://www.vibration.db.umu.se>).

En el Apéndice 2 de la Guía Técnica del citado real decreto elaborada por el INSHT se establecen los requisitos que lo permiten. Para poder determinar la aceleración sin necesidad de recurrir a su medición deben cumplirse todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Disponer de los valores de emisión del equipo, que pueden ser suministrados por el fabricante o proceder de otras fuentes.
- b) Las condiciones de funcionamiento reales del equipo son similares a aquéllas para las que se han obtenido los niveles de emisión publicados.
- c) El equipo debe estar en buenas condiciones y su mantenimiento se realiza según las recomendaciones del fabricante.
- d) Las herramientas insertadas y los accesorios utilizados deben ser similares a los empleados para la determinación de los valores declarados de la aceleración.

Sin embargo, en el caso de las vibraciones mano-brazo debe tenerse en cuenta que los valores de vibración proporcionados por los códigos de ensayo tienden a subestimar el valor real de la vibración de las herramientas cuando éstas son utilizadas en el lugar de trabajo. Por ello, el informe técnico CEN/TR 15350:2005 elaborado por el Comité Europeo de Normalización recomienda que para evaluar el riesgo, los valores de emisión declarados se multipliquen por un factor que oscila entre 1,5 y 2 en el caso de herramientas neumáticas o eléctricas. En caso de tener que recurrir a la medición es imprescindible lo siguiente:

- Disponer de un instrumento de medida acorde con la normativa vigente. (Básicamente que sea conforme a la norma UNE-EN ISO 8041).
- Llevar a cabo una observación del método de trabajo para poder establecer un programa de mediciones en función de las diferentes tareas y/o distintos niveles de vibración a que está sometido el trabajador. En dicho programa debe tenerse en cuenta que deben hacerse varias mediciones para cada una de dichas situaciones.
- Colocar los acelerómetros en la posición adecuada y con la orientación correcta.
- Cumplir con los tiempos de medición en cada una de las determinaciones, de acuerdo con lo que establecen las normas citadas en el real decreto, que de manera muy general pueden resumirse así:
 - o En el caso de vibraciones de cuerpo entero hay que hacer un número de mediciones que sea representativo de la exposición a vibraciones a lo largo del día, cada una de las cuales debe tener una duración de por lo menos 3 minutos.
 - o En el caso mano-brazo el tiempo total de medida, es decir, el número de medidas por la duración de cada una de ellas, debe ser como mínimo de 1 minuto y debe tenerse en cuenta que no son fiables las mediciones de menos de 8 segundos y que hay que tener por lo menos tres muestras de cada operación medida.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero
- RD 1311/2005

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ NTP 839

Normativa

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 24 de diciembre de 2009 por la que se determina, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, una lista de los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***